GUARNE – FE - LABOR Y PROGRESO	**ACTA Nº 01**	**Código**: DOC-FR-14 **Versión**: 04 **Página** 1 de 2 **Vigencia**: 14/08/2015

Acta Número	Acta Nº 01		
Tipo de Reunión	Comité Contrato de suministro N° 1008-CS-012-2025.		
Fecha:	Diciembre 05 de 2025		
Lugar:	Oficina Secretaría de Infraestructura		
Hora de inicio:	9:30 am	**Hora de finalización:**	11:00 am
	Nombre:	**Cargo:**	
PARTICIPANTES:	MARIA YULIANA MUNERA GIL	Representante legal del RETORNO #6	
	KEVIN SANTIAGO CARDONA GOMEZ	Supervisor	
INVITADOS:	FREDDY ALBERTO URÁN HOYOS	Secretario de Infraestructura	
AUSENTES:			

ORDEN DEL DÍA:	**1**	Saludo
	2	Justificación suspensión contrato 1008-CS-012-2025
	3	Cierre

1

DESARROLLO:

Reunidos en la Oficina de Infraestructura, participaron la representante legal del contratista, la supervisión delegada por la Secretaría de Infraestructura y, como invitado, el secretario de la misma dependencia. Tras el saludo inicial, la supervisión manifestó que se han presentado diversos inconvenientes con las familias postuladas al programa, particularmente en la presentación, cumplimiento y verificación de los requisitos establecidos tanto por la normatividad nacional vigente como por el acuerdo municipal que regula el Banco de Materiales.

Asimismo, se indicó que las condiciones climáticas adversas registradas en el municipio han dificultado la realización oportuna de las visitas técnicas y las verificaciones en campo, impidiendo avanzar en la validación de los usuarios postulados.

Como consecuencia de estos factores tanto administrativos como climáticos, aún no se cuenta con el grupo completo de beneficiarios del subsidio de materiales necesario para cubrir la totalidad del presente contrato de suministro.

2	Dadas las condiciones anteriormente expuestas y considerando que los inconvenientes presentados no son atribuibles a ninguna de las dos partes, se pone a consideración, la suspensión del plazo del contrato, hasta tanto se solucionen las causas que motivan, con el fin de garantizar tanto el cumplimiento de requisitos por parte de las familias para acceder al subsidio, la entrega oportuna de los materiales a quienes cumplen a cabalidad, a continuación, considerando lo expuesto, ambas partes aprueban la suspensión de plazo. Las partes encuentran estar de acuerdo con reanudar la ejecución del contrato como fecha máxima el 27 de febrero de 2026.

Se dio por terminada esta reunión, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta.

Participantes	Firmas
MARIA YULIANA MUNERA GIL	
KEVIN SANTIAGO CARDONA GOMEZ	
FREDDY ALBERTO URÁN HOYOS	

Observaciones: El supervisor del contrato realizará el acta de suspensión de plazo, adjuntando la presente acta, enviará a contratación para los tramites necesarios
Fecha próxima reunión: No se definió